

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, junto con la respuesta proveniente del Banco Scotiabank, a la medida de embargo.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación civil No. 333

Proceso:Ejecutivo de mínima cuantíaDemandante:Banco Agrario de Colombia S.ADemandado(a):Gonzalo Enrique Zuluaga OspinaRadicado:17433 40 89 001 2013 00118 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio procedente del Banco Scotiabank Colpatria, en respuesta a la medida de embargo, donde se informa que la parte demandada no poseen vínculos con la entidad.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 70 Fecha: 18 de mayo de 2022
Secretaria

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cffded60098054af3e888584f067b03c3f9f956098d54f2e9a70daecde0da82e

Documento generado en 17/05/2022 12:45:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica